

ORDENANZA N° 636/93

Modifica recorrido línea A y B

Sanción: 23/09/93.

Artículo 1°. MODIFICASE el recorrido de las líneas A y B del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, los cuales se ajustarán al siguiente detalle:

Desde rotonda de Av. San Martín y Av. Santa Fé por Ruta Nacional N° 3 hasta acceso principal del edificio "Anexo Municipal", ubicado en la intersección de las calles Amadeo Sabatini e Islas Malvinas, regresando desde el mismo, circunvalando la rotonda existente en Ruta Nacional N° 3 hasta rotonda de Av. San Martín, continuando sus recorridos habituales.

Artículo 2°. DISPONESE que la línea "C" del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros ingrese hasta el acceso principal del edificio "Anexo Municipal", continuando luego su recorrido habitual.

Artículo 3°. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHÍVESE.